

EXTRACTO No. 029/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 46, 47 y 48 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía DHL AERO EXPRESO S.A.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: DHL AERO EXPRESO S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Faiber Camacho Anaya, Apoderado General

SOLICITUD: Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, no regular, de carga y correo, en forma combinada en la modalidad chárter.

ÁREAS GEOGRÁFICAS QUE PRETENDE OPERAR:

- Panamá y/o Lima - Quito y/o Guayaquil y/o Medellín – Panamá, con derechos de tercera, cuarta y quinta libertades del aire.
- Miami y/o Lima - Quito y/o Guayaquil - Miami, con derechos de tráfico de séptimas libertades del aire.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

BOEING, MODELO B767Y Y B757 CARGUEROS

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en la ciudad de Panamá en el aeropuerto de Tocumen.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 029/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía DHL AERO EXPRESO S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Al amparo de lo establecido en el artículo 47 literal c) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el término de cuatro (4) días hábiles para poder presentar su oposición.

Dado en Quito D.M., a los 06 días del mes de noviembre de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
29/10/2025